



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERRO DEL CALERA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 997-2015-A/MPSM.

Tarapoto, 22 de Diciembre del Dos Mil Quince

VISTO:

El Informe N° 348-2015-GIPU/MPSM, de fecha 21.12.2015, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, solicitando la aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: "**Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**"-II ETAPA, con código SNIP N° 187643; y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución Gerencial N° 061-2014-GIPU/MPSM, de fecha 20 de noviembre del 2014, se aprueba el Expediente Técnico de la Obra: "**Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**"-II ETAPA, con código SNIP N° 187643.

Que, mediante Contrato de Ejecución de Obra N° 010-2015-MPSM, de fecha 31.03.2015, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la empresa CONSORCIO LIBERTAD, para realizar la Ejecución de la Obra: "**Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**"-II ETAPA, con código SNIP N° 187643, por un monto ascendente a la suma de S/. 1'157,310.70.

Que, mediante Contrato del Servicio de Consultoría de Obra para la supervisión de obra N° 003-2015-MPSM, celebrado entre la Municipalidad Provincial de San Martín y la empresa MKJ Construcción y Consultoría E.I.R.L, para realizar la Supervisión de la ejecución de la Obra: "**Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**"-II ETAPA, con código SNIP N° 187643, por un monto ascendente a la suma de S/. 63,568.54.

Que, mediante Carta N° 202-2015-MKJ.CC.EIRL., de fecha 04.12.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 18579, de fecha 04.12.2015, el Jefe de Supervisión de la obra "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, con código SNIP N° 187643, Ing. Víctor Hugo Sánchez Mercado, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de ejecución de la obra, para su revisión, evaluación y aprobación respectiva.

Que, mediante Carta N° 203-2015-MKJ.CC.EIRL., de fecha 04.12.2015, expediente administrativo con registro de ingreso N° 18581, de fecha 04.12.2015, el Jefe de Supervisión de la obra "Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, en el distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín"-II ETAPA, con código SNIP N° 187643, Ing. Víctor Hugo Sánchez Mercado, remite el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de los servicios de supervisión de la obra, para su revisión, evaluación y aprobación respectiva.

Que, mediante Dictamen N° 001-2015 de la Comisión de Recepción y Liquidación de Obras Concluidas de la Municipalidad Provincial de San Martín, de fecha 21.12.2015; ha evaluado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada "**Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín**"-II ETAPA, con código SNIP N° 187643; concluye y lo DECLARA PROCEDENTE.

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CERNO DELGADO

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 997-2015-A/MPSM.

Que, mediante Informe N° 1557-2015-SGEPyEO-GIPU/MPSM, de fecha 21.12.2015, la Sub Gerencia de Estudios de Pre Inversión y Ejecución de Obras, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, con código SNIP N° 187643; a su vez solicita su aprobación en mérito al Dictamen N° 001-2015-Comité de Liquidación de la obra ejecutada por modalidad de ejecución presupuestaria indirecta (por Contrata) de la obra: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, con código SNIP N° 187643, de fecha 21.12.2015.

Que, mediante Informe N° 348-2015-GIPU/MPSM, de fecha 21.12.2015, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, emite la conformidad del Expediente Técnico de Liquidación Técnica Financiera de la obra denominada: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, con código SNIP N° 187643

Con las facultades que otorga el artículo 20º-Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERQ.- APROBAR EL EXPEDIENTE DE LIQUIDACION TECNICA FINANCIERA de la obra denominada: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, con código SNIP N° 187643, que se sustenta en los siguientes aspectos técnicos financieros siguientes:

a) Que, el proyecto logró los siguientes objetivos:

- Facilitar la transitabilidad vehicular y peatonal de los jirones, Jr. Arica cuadra 02, Jr. Ramón Castilla cuadra 06, Jr. Libertad cuadra 03 y Prolongación Libertad cuadras 01 y 02, en el distrito de Tarapoto.
- Mejorar la infraestructura vial urbana del Jr. Arica cuadra 02, Jr. Ramón Castilla cuadra 06, Jr. Libertad cuadra 03 y Prolongación Libertad cuadras 01 y 02, en el distrito de Tarapoto; a nivel de pavimento flexible (carpeta asfáltica); además de la construcción del sistema de drenaje pluvial (alcantarilla), y otras obras de arte (cunetas, tomas laterales, sardinel de jardinería, veredas, bermas laterales, rampas de acceso, señalización vial, entre otros).
- Mantener el ornato y embellecimiento de la ciudad.

b) Que, las metas del proyecto fueron las siguientes:

Jr. Arica cuadra 02

- Construcción de 135.00 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 126.65 ml., de cunetas en “V”
- Construcción de dos (02) unidades de tomas laterales de 0.60 x 0.60 m.
- Construcción de 372.57 m² de veredas longitudinales
- Construcción de 85.34 m² de veredas en bocacalles

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CEDRO ESCOLERA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 997-2015-A/MPSM.

- Construcción de 132.89 m² de bermas laterales
- Construcción de 17 rampas de acceso.
- Reposición de 28 unidades de caja de registro de agua y desagüe respectivamente.
- Construcción de tres (03) unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Pintado de 46.59 m² de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores.

Jr. Ramón Castilla cuadra 06

- Construcción de 96.80 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 174.72 ml., de alcantarilla longitudinal de 0.60 x 0.60 m.
- Construcción de 236.72 m² de veredas longitudinales.
- Construcción de 128.78 m² de veredas bocacalles.
- Reposición de ocho (08) unidades de caja de registro de agua y desagüe respectivamente.
- Construcción de tres (03) unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Pintado de 35.91 m² de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores

Jr. Libertad cuadra 03

- Construcción de 93.20 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 87.58 ml., de cunetas en "V".
- Construcción de dos (02) unidades de tomas laterales de 0.60 x 0.60 m.
- Construcción de 260.54 m² de veredas longitudinales.
- Construcción de 7.87 m² de veredas bocacalles
- Construcción de ocho (08) rampas de acceso.
- Reposición de catorce (14) unidades de cajas de registro de agua y desagüe respectivamente.
- Dos (02) unidades de retiro y reposición de fachada por cumplimiento de alineamiento municipal reglamentario
- Construcción de cuatro (04) unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Pintado de 37.94 m² de señalización vial (pintado sobre el pavimento)
- Entre otras obras menores.

Jr. Prolongación Libertad cuadra 01 y 02

- Construcción de 213.95 ml., de pista asfaltada
- Construcción de 44.73 ml., de cunetas en "V"
- Construcción de 187.61 ml., de cunetas en "U"
- Construcción de dos (02) unidades de tomas laterales
- Construcción de 12.37 ml., de murete de confinamiento
- Construcción de 623.28 m² de veredas longitudinales
- Construcción de 189.78 m² de veredas en bocacalles
- Construcción de 399.16 m² de bermas laterales
- Construcción de 137.21 ml., de sardineles.
- Construcción de 20 unidades de rampas de acceso.
- Reposición de 28 unidades de cajas de registro de agua potable y desagüe respectivamente.
- Tres (03) unidades de retiro y reposición de fachada por cumplimiento de alineamiento municipal reglamentario
- Construcción de siete (07) unidades de señalización vial (reglamentaria vertical)
- Pintado de 88.57 m² de señalización vial (pintado sobre el pavimento)

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CÉDRO EN CALERA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 997-2015-A/MPSM.

- Entre otras obras menores.
- c) Que, el tiempo, de la ejecución de la obra fue de 182 días calendarios, es decir, fecha de inicio de obra 18.04.2015 hasta el 16.10.2015
- d) Que, el Presupuesto Contratado, de la ejecución de obra, es el siguiente
Presupuesto Contratado S/. 1'157,310.70
- e) Que, el Presupuesto Contratado de Supervisión de Obra es el siguiente:
Presupuesto Contratado S/. 63,568.54
- f) Que, el Resumen del Costo Total de la Obra, se presenta en el siguiente cuadro:

COSTO TOTAL DE OBRA EN NUEVOS SOLES				
OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA EN EL SECTOR HUAYCO, DEL DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN-SAN MARTIN"-II ETAPA				
ITEM	CONCEPTO	MONTOS RECALCULADOS	MONTOS PAGADOS	SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA
I	DE LA EJECUCION DE OBRA			
A	VALORIZACIONES	1'282,964.53	1'282,964.53	0.00
	VALORIZACION PRESUPUESTO PRINCIPAL	1'035,385.00	1'035,385.00	0.00
B	VALORIZACION PRESUPUESTO ADICIONALES	247,579.53	247,579.53	0.00
	REAJUSTES DE PRECIOS	-9,794.21	-21,533.49	5,708.42
C	REINTEGROS PRESUPUESTO PRINCIPAL	-18,553.04	6,030.86	2,980.45
	REINTEGROS PRESUPUESTO ADICIONAL	8,758.83	-15,502.63	2,727.97
D	ADELANTOS OTORGADOS	0.00	0.00	0.00
	ADELANTO DIRECTO	0.00	80,100.00	-80,100.00
	AMORTIZACION DE ADELANTO DIRECTO	0.00	-80,100.00	80,100.00
	ADENTATO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
E	AMORTIZACION DEL ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
	DEDUCCION DE REINTEGROS	395.78	2,679.11	-2,283.33
F	DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO DIRECTO	395.78	2,679.11	-2,283.33
	DEL REAJUSTE QUE NO CORRESPONDE POR ADELANTO PARA MATERIALES	0.00	0.00	0.00
G	GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	122,013.76	0.00	122,013.76
	RETENIDO EN VALORIZACIONES PRESUPUESTO PRINCIPAL	115,731.07	0.00	115,731.07
	RETENIDO EN VALORIZACIONES PRESUPUESTO ADICIONAL	6,282.69	0.00	6,282.69
	DEVUELTO AL CONTRATISTA	0.00	0.00	0.00
H	INTERESES	0.00	0.00	0.00
	POR DEMORAS EN PAGO DE VALORIZACIONES DE OBRA Y VALORIZACIONES DE MAYORES GASTOS GENERALES	0.00	0.00	0.00
I	PENALIDADES	0.00	0.00	0.00
	MULTA POR ATRASO DE OBRA	0.00	0.00	0.00
COSTO TOTAL DE EJECUCIÓN DE OBRA (A+B+C+D+F+G)-I		1'272,774.54 (1)	1'264,782.79 (2)	7,991.75

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CLIPROBACALIA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 997-2015-A/MPSM.

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (1-2)				7,991.75
DEVOLUCION DE FIEL CUMPLIMIENTO A FAVOR DEL CONTRATISTA)				122,013.76
II	DE LA SUPERVISION DE OBRA			
	VALORIZACIONES			
1	CONTRATO PRINCIPAL	63,568.54	63,568.54	0.00
	MAYORES PRESTACIONES DE SUPERVISION	6,901.64	0.00	6,901.64
	REINTEGROS NETOS	0.00	0.00	0.00
	INTERESES	0.00	0.00	0.00
2	OTROS			
	DEVOLUCION RETENCION GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	6,356.85	0.00	6,356.85
	RETENIDOS	0.00	0.00	
	DEVUELTO	0.00	0.00	
COSTO TOTAL DE SUPERVISION DE OBRA-II		70,470.18 (1)	63,568.54 (2)	6,901.64
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR DE OBRA				6,901.64
SALDO A FAVOR DEL SUPERVISOR DE OBRA (GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO)				6,356.85
COSTO TOTAL DE OBRA (I+II)				1'343,244.72

- g) Que, el Saldo a Liquidar, a favor del Contratista, CONSORCIO LIBERTAD, es de: S/. 7,991.75 (Siete mil novecientos noventa y uno y 75/100 Nuevos Soles).
- h) Que, corresponde la devolución de fiel cumplimiento a favor del contratista, CONSORCIO LIBERTAD, por la suma de: S/. 122,013.76 (Ciento veintidós mil trece y 76/100 Nuevos Soles)
- i) Que, el saldo a Liquidar, a favor del Supervisor, empresa MKJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA EIRL, es de: S/. 6,901.64 (Seis mil novecientos uno y 645/100 Nuevos Soles).
- j) Que, corresponde la devolución de fiel cumplimiento a favor del Supervisor, empresa MKJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA EIRL, por la suma de S/. 6,356.85 (Seis mil trescientos cincuenta y seis y 85/100 Nuevos Soles)

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE EJECUCION DE LA OBRA: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, con código SNIP N° 187643; alcanzada por la contratista CONSORCIO LIBERTAD; procediendo a la devolución del monto ascendente a la suma de S/. 7,991.75 (Siete mil novecientos noventa y uno y 75/100 Nuevos Soles), así como el monto correspondiente a la devolución de la retención de fiel cumplimiento, ascendente a la suma de S/. 122,013.76 (Ciento veintidós mil trece y 76/100 Nuevos Soles); culminando el contrato respectivo.

ARTICULO TERCERO.- DAR POR CONSENTIDA LA LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISION DE LA OBRA: “Mejoramiento de la infraestructura vial urbana en el sector Huayco, del distrito de Tarapoto, Provincia de San Martín-San Martín”-II ETAPA, con código SNIP N° 187643; alcanzada por el Jefe de Supervisión de la obra Ing. Víctor Hugo Sánchez Mercado, como parte conformante de la

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CÉDRO ESCALERA

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 997-2015-A/MPSM.

empresa MKJ CONSTRUCCION Y CONSULTORIA EIRL ; procediendo del monto ascendente a la suma de S/. 6,901.64 (Seis mil novecientos uno y 64/100 Nuevos Soles), así como el monto correspondiente a la devolución de la retención de fiel cumplimiento, ascendente a la suma de S/. 6,356.85 (Seis mil trescientos cincuenta y seis y 85/100 Nuevos Soles); culminando el contrato respectivo.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Urbano, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a la Gerencia de Administración y a la Gerencia Municipal, la implementación de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO
Walter Grandel Jiménez
ALCALDE

WGJ/A.MPSM
JSF/GIPU/MPSM
c.c.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Adm. Y Finanzas
Gerencia de Planeam. Y Ppto.
GIPU
Archivo

Jr. Gregorio Delgado N° 260 - Tarapoto - Teléfono (042)522351-Anexo 211